

N.º 52.—Modificar la delimitación de la actuación SU-39 y flexibilizar su normativa específica, posibilitando la inmediata ejecución de la promoción pública de viviendas programada en el área, conforme al proyecto adjudicatario del concurso convocado al respecto por el S.E.P.E.S.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 8/1990, de 25 de julio, a fin de que durante el plazo de un mes pueda ser examinado el expediente que afecta a las modificaciones citadas y deducirse por los interesados las alegaciones que estimen pertinentes.

Montijo, 5 de marzo de 1998.—El Alcalde, PEDRO SERRANO PASQUAL.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 26 de febrero de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1998, el expediente de modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio, durante el cual se podrá examinar por cuantas personas estén interesadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Orellana la Vieja, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

AYUNTAMIENTO DE PALOMAS

ANUNCIO de 16 de febrero de 1998, sobre modificación Puntual de Delimitación de Suelo Urbano.

A instancias del Ayuntamiento de Palomas, en Sesión Plenaria de carácter Ordinaria, celebrada el día 2 de febrero del año en curso, se aprobó inicialmente la modificación puntual de Delimitación del Suelo Urbano en Palomas, consistente en la reforma del casco Ur-

bano con un incremento de 13.142,06 m², y para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, en materia del Régimen del Suelo y ordenación urbana, se expone al público por el periodo de un mes a partir de la fecha a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en el Ayuntamiento en horas de oficina.

El Expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palomas a 16 de febrero de 1998.—El Alcalde, FRANCISCO GINES VAZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE HERVAS

ANUNCIO de 9 de febrero de 1998, sobre Plan Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 26 de enero de 1998 el Plan Parcial correspondiente al Sector SAU-5A de las NN.SS de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantos estén interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en las áreas del Sector por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan. Hervás, a 9 de febrero de 1998.—EL ALCALDE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 26 de febrero de 1998, sobre notificación de tasación de bienes inmuebles.

Por el presente y debido a que no se ha podido notificar a D. José Luis Orbaiz Picó, con N.I.F. núm. 32343700L, y domiciliado en C/ Saralegui, 29 de Pontevedra; por el presente anuncio se le cita para que comparezca ante la Agencia Estatal de Administración

Tributaria en su oficina de Badajoz sita en Paseo de San Francisco 17 en un plazo no superior a 10 días para la práctica de la siguiente notificación:

«En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 139 del Regla-

mento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre) se ha procedido a la valoración de los bienes embargados por diligencia de 20 de septiembre de 1996, consistente en los siguientes inmuebles:

FINCA	CLASE	REG. PROPIEDAD	VALORACION
6.566	Rustica	Cambados	8.036.000
6.587	Rustica	Cambados	816.400
6.568	Rustica	Cambados	920.400
6.569	Rustica	Cambados	954.200
12.632	Urbana	V. de Arosa	4.053.750
12.639	Urbana	V. de Arosa	6.073.750
19.072	Urbana	V. de Arosa	5.460.000
6.457	Urbana	V. de Arosa	58.035.120

resultando un valor de 84.349.620.- Ptas. Lo que se le notifica por el presente, significándole que dispone de un plazo de quince días, para presentar valoración contradictoria si así lo estima conveniente.

Asimismo se le requiere para que conforme al artículo 140 de la norma citada, presente ante esta Unidad, en el término de tres días si reside en Badajoz, o de quince si reside en localidad distinta, el título de propiedad del bien embargado, con la advertencia de que si no lo presenta, se suplirán a su costa».

De no comparecer en el plazo concedido se entenderá producida la notificación del acto objeto del presente anuncio, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tratándose de actos relativos al procedimiento administrativo de apremio, la no comparecencia en el plazo concedido implica que se le tenga por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que asiste a comparecer.

Badajoz a 26 de febrero de 1998.—El jefe de la Unidad, LUIS CORCHERO ROMERO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 4 de marzo de 1998, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de Don Juan María Durán Acuña.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Don Juan María Durán Acuña.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, 4 de marzo de 1998.—El Interesado, JUAN MARIA DURAN ACUÑA.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

